



**DEPENDENCIA:** Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.  
SAIA/UT/013/2023.  
**OFICIO:** Respuesta a solicitud de información  
**ASUNTO:**

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, 17 de febrero del 2023.

**C. MIROSLAVA MARTINEZ**

En atención a su solicitud de acceso a la información pública recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública (**SISAI 2.0**) con número de folio **120205723000002**, de fecha 17 de enero del 2023, me permito a darle respuesta y así cumplir con la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro asunto que tratar por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"TRANSFORMANDO GUERRERO"

LIC. SANDRA SANTIAGO MATEOS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C. c. p.- Lic. Reyna Mejía Morales. Secretaria de Asuntos Indígenas y Afromexicanos. Para su conocimiento.  
RMM/BCS/jjgr



**DEPENDENCIA:** Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.  
**SECCIÓN :** Delegación Administrativa.  
**NO. DE OFICIO:** SAIA/DA/026/2023.  
**A S U N T O :** **Se envía respuesta.**

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 13 de febrero de 2023.

**"2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"**

**LIC. SANDRA SANTIAGO MATEOS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO DE  
LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANOS  
PRESENTE.**

Por medio del presente, y **en atención a la solicitud** turnada del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISA I 2.0, con número de **folio 120205723000002**, mediante oficio SAIA/UT/002/2022 a esta Delegación Administrativa, donde se solicita:

"Buenas tardes, por este conducto solicito por favor para mi investigación la siguiente información depara los años 2013 y 2018 el número de plazas ocupadas abiertas por mujeres y hombres.

Agradezco de antemano su atención. (SIC.)".

Se informa, en atención a la información solicitada, con respecto al ejercicio Fiscal 2013 no se tiene registro de los datos solicitados, toda vez que la información publicada en el Portal Nacional de Transparencia va del año 2018 al año en curso, no obstante se tiene registro del ejercicio 2014, en el cual se tuvo una planilla de 30 mujeres y 39 hombres.

Por lo que respecta al Ejercicio 2018, al cierre del tercer trimestre se tuvo 37



plazas ocupadas por hombres y 35 mujeres.

Se anexa link del Portal Nacional de Transparencia donde es posible consultar la información mencionada:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"TRANSFORMANDO GUERRERO"

ING. JUAN VILLA ESPINOZA  
DELEGADO ADMINISTRATIVO DE  
LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.

C.C.P.- Lic. Reyna Mejía Morales.- Secretaria de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.-Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
JVE/ddsm

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Asuntos Indígenas y  
Afromexicanos.  
SAIA/UT/002/2023.  
**OFICIO:** Turno.  
**ASUNTO:**

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, 10 de febrero del 2023

**ING JUAN VILLA ESPINOZA**  
**DELEGADO ADMINISTRATIVO**

Por este conducto me dirijo a usted, de la manera mas atenta y respetuosa para turnarla la solicitud realizada a través del sistema de solicitudes de acceso a la información SISA 2.0, con número de folio 120205723000002 (Adjunta) de fecha diecisiete de enero del dos mil veintitrés, para que de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones proporcione la información razonable y con apego a la normatividad vigente en materia de transparencia en un término de 3 días hábiles, dicha información se decepcionará de manera impresa y digital a esta unidad de transparencia, para dar contestación por la misma vía al solicitante.

Hago de su conocimiento, que la omisión al presente requerimiento de acuerdo con los artículos 197, 208 y demás aplicables de la ley 207 de transparencia y acceso a la información pública del estado de Guerrero, puede hacerse acreedor a una amonestación pública o multa, dependiendo de la falta según lo determine el instituto de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del estado de Guerrero.

Sin otro asunto que tratar por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"TRANSFORMANDO GUERRERO"**

**LIC. SANDRA SANTIAGO MATEOS**  
**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

ARO. DIARENI SEVÍN MEDINA  
10.02.2023

C. c. p.- Lic. Reyna Mejía Morales. Secretaria de Asuntos Indígenas y Afromexicanos. Para su conocimiento.  
RMM/BCS/jjgr

17/01/2023 04:11:16 AM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SE ACUSA DE RECIBIDO

### Datos de Solicitud

Folio de Solicitud:	120205723000002
Fecha de Solicitud:	17/01/2023
Sujeto Obligado:	Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos
Forma de entrega de la Información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

### Solicitante

Nombre:	Mirolava
Apellido:	Martinez
Representante Legal:	
Sexo:	

### Otros Datos

Descripción clara de la información solicitada:	Buenas tardes, por este conducto solicito por favor para mi investigación la siguiente información depara los años 2013 y 2018 el número de plazas ocupadas abiertas por mujeres y hombres. Agradezco de antemano su atención
Datos adicionales:	
¿Pertenece a una Entidad indígena?:	
Documentación Anexa:	

"Este acuse contiene sus datos personales, por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted"

Se ha recibido su solicitud con fecha 17/01/2023, por lo que, para efectos del cómputo de los plazos establecidos en tratándose de solicitudes de acceso a la información pública, deberá observarse lo previsto en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. 1

Ahora bien, la solicitud de información será turnada por la Unidad de Transparencia a las áreas que generan, administran o poseen la información pública de su interés. 2

En caso de que el sujeto obligado advierta que es notoriamente incompetente, lo hará de su conocimiento dentro del plazo que prevé el artículo 155 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esto es, dentro de los tres días hábiles siguientes.

De igual forma, si el Sujeto Obligado advierte que no es posible localizar la información con los datos proporcionados por que estos son insuficientes, incompletos o erróneos, la Unidad de Transparencia, a fin de estar en aptitud de atender de forma completa y de una mejor forma su solicitud, le hará una prevención a efectos de que, dentro del término máximo de 10 días hábiles según lo disponga dicha unidad, proporcione los elementos que el sujeto obligado requiera a fin de atender su solicitud, tal y como lo establece el artículo 146 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por otro lado, al haber formulado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención por ese mismo medio y se pondrán a su disposición en los plazos establecidos con anterioridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 143 de la Ley antes mencionada. En ese sentido, usted se obliga a consultar esta página, a fin de dar

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

seguimiento a su solicitud. En el caso de acceso a datos personales se expedirán copias simples o certificadas. La entrega de éstos se hará en el domicilio de la Unidad de Transparencia del solicitante o mediante correo certificado con notificación.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo, mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadeltransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esa página, deberá informarlo a la unidad de transparencia de la dependencia o entidad a la que solicitó información en un plazo de 5 días hábiles, ello con la finalidad de que le sea notificado por otro medio.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública:

Conforme se establece en los artículos 144, 146, 148, 150, 155, 156 y 158 de Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

### Plazos

Plazo para la respuesta a la solicitud	20 días hábiles	15/02/2023
Prórroga	30 días hábiles	01/03/2023
Notoria incompetencia	3 días hábiles	20/01/2023
Información pública requerida disponible al público	5 días hábiles	24/01/2023
Prevención	5 días hábiles	24/01/2023
Información clasificada como confidencial	20 días hábiles	15/02/2023
Información clasificada como reservada	20 días hábiles	15/02/2023
Información inexistente	20 días hábiles	15/02/2023